

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 29 de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, correo electrónico remitido por parte de la Secretaria de Movilidad de Ibagué, Tolima. Sírvasse proveer.


CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar la comunicación remitida por parte Secretaria de Movilidad de Ibagué, Tolima, informando la improcedencia de la medida cautelar decreta sobre el vehículo de placas MWL-285; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

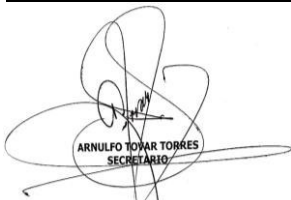
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 163 del 02 de octubre de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO